

SANTA CRUZ, 13.01.2016

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 3696 de fecha 20 de noviembre de 2015, la adjudicación de la obra "Lic. N° 642-65-LR15" y la Autorización de la Dirección de Obras Municipales de Santa Cruz para la obra de construcción de Ciclo vías, comuna de Santa Cruz, Etapa 1, y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0061 /**

1.- AUTORIZASE, a la Empresa Constructora "Araucaria" para suspender el tránsito vehicular y estacionamiento de vehículos en media calzada de calle Adriano Diaz entre las Calles Diego Portales y calle Cabello, para la ejecución de las obras y el estacionamiento de camiones para el retiro de escombros. Desde las 08:00 hrs. del día miércoles 13 de enero del presente año hasta la finalización total de los trabajos. Esta autorización para ejecutar los trabajos y suspender el tránsito y estacionamiento vehicular, contemplan toda la extensión de la calzada norte de calle Adriano Diaz entre las Calles Diego Portales y calle Cabello, excepto los trabajos en el frontis del Colegio "Cruz de Unco", los cuales se coordinaran y autorizaran de común acuerdo con ITO Serviu encargado de la obra.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dirección de Obras
- Departamento de Control.
- Informática
- Constructora
- Archivo.